

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

URBANISMO

Por acuerdo plenario de fecha 16 de abril de 2012 se estimó la iniciativa urbanizadora del SAU “Peñagorda”, de este término municipal, habiéndose aprobado inicialmente por decreto de fecha 17 de abril de 2012 el correspondiente Plan Parcial.

Lo que se hace público a efecto de poder presentarse alegaciones, en su caso, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado el expediente en las dependencias municipales.

En consecuencia, quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas determinaciones supongan modificación de régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: Suelo Apto para Urbanizar (SAU) “Peñagorda”.

En Fresnedillas de la Oliva, a 14 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(02/4.690/12)